

<u>Dirección de Administración y Finanzas – Oficina Administración y Gestión de Personal</u>

## Quillota, 02 de Mayo de 2023.-

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 4230 / VISTOS:** 

- 1. Ordinario Nº176 del 3 de abril de 2023, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice regularizar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de NORA DOMITILA LEFNO MUÑOZ;
- 2. Resolución Alcaldicia estampada al pie de página del documento antes mencionado;
- 3. Contrato de fecha 31 de marzo de 2023, por Prestación de Servicios a Honorarios de **NORA DOMITILA LEFNO MUÑOZ**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
- 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria №1614, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
- 5. Copia simple de Certificado de Título de NORA DOMITILA LEFNO MUÑOZ;
- 6. Decreto Alcaldicio N°1751 del 4 de febrero de 2020 que Aprueba Convenio para la Ejecución del Programa De Desarrollo Local "Prodesal" 2020-2023 Región de Valparaíso-Comuna de Quillota entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario Indap Entidad Ejecutora y la I. Municipalidad de Quillota;
- 7. Resolución №6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

## DECRETO

PRIMERO: REGULARÍZASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 31 de marzo de 2023, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad Nº8.477.743-9, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú Nº330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y NORA DOMITILA LEFNO MUÑOZ, Ingeniero Agrónomo, Cédula de Identidad Nº7.689.651-8, nacida el 19/12/1955, domiciliada en Calle Alberdi Nº797, Casa 23, Condominio Villa El Alba, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: Servicios profesionales de asesoría técnica en conformidad a lo establecido en la normativa del convenio regulador vigente del Programa Prodesal, en la Oficina de Desarrollo Rural, de la Sección de Desarrollo Económico Local, dependiente de la Administración Municipal, 44 horas semanales, desde el 1 de abril de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2023.

SEGUNDO: PÁGUESE \$1.719.512.- (Un millón setecientos diecinueve mil quinientos doce pesos), impuesto incluido, Mensual, con cargo a la cuenta "Prodesal-Indap".

**TERCERO:** ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas y la Administración Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, registrese.

Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA MINISTRO DE FE

IDAD D

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA